



RESOLUCION . CS . Nº 167 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 AGO 1993

Actuac. Nº 1011/93 - FCS

VISTO:

Estas actuaciones por las que los Sres. Dora E. Pacheco y Aldo R. Gaspar, alumnos regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología" de la carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos recurrentes tienen aprobadas más del 50% de las materias del Primer Ciclo de la carrera de Enfermería y regularizadas las restantes; siendo la asignatura en cuestión quien les impide rendir las materias regularizadas;

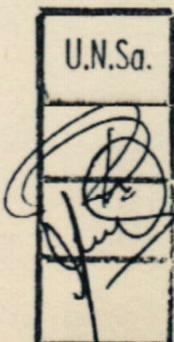
Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria Nº 10/93 del 6 de Julio del corriente año, aprobó el despacho Nº 141/93 de su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y acordó avalar los referidos pedidos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su despacho Nº 115/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 y 30 de Julio,
5 y 12 de Agosto de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Dora Elena PACHECO, L.U.Nº 30.897 y al Sr. Aldo Roberto GASPAS, L.U.Nº 30.505, alumnos regulares de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología", por un (1) turno ordinario más de exámenes.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO